



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0408-R-2021

Huancayo, 24 de agosto 2021

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0356-2021-IGINV/UNCP del 20 de agosto 2021, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, solicita ampliación de fecha del concurso de proyectos de investigación en el Ecosistema I+D+i+e 2021-UNCP-Consejo General de Investigación.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0682-CU-2021 de fecha 10 de agosto 2021, se resuelve aprobar las Bases del concurso de proyectos de investigación en el ecosistema I+D+i+e 2021-UNCP, que será financiado a través de la Norma Técnica denominada "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productivo", Resolución Viceministerial N°056-2021-MINEDU;

**Que**, el director de investigación, manifiesta que, se ha prorrogado el cronograma del concurso, con la finalidad de la inclusión de coinvestigadores externos y grupos de interés, modificándose el cierre de la convocatoria del 20 al 27 de agosto 2021;

**Que**, la vicerrectora de investigación con Oficio N° 0495-2021-VRI-UNCP, solicita la prórroga del cierre de la convocatoria del 20 al 27 de agosto 2021; por lo cual, solicita la emisión de la resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0785-2021-R**, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, y a las atribuciones de las normas legales vigentes, y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

- 1° PRORROGAR** el cronograma de las **Bases del concurso de proyectos de investigación en el ecosistema I+D+i+e 2021-UNCP**, extendiéndose el cierre de la convocatoria hasta el **27 de agosto 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

  
D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR